



## ANUNCIO

### **INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE FIESTAS DE CUÉLLAR**

De conformidad con lo establecido en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a consulta previa y se pone de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el portal web del Ayuntamiento, el *Proyecto de Reglamento del Consejo Sectorial de Fiesta de Cuéllar*, a los efectos de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, así como con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Durante dicho plazo, el proyecto estará de manifiesto en el portal web de este Ayuntamiento (portal del ciudadano, tablón virtual) para que durante el expresado plazo cualquier persona que así lo desee pueda examinarlo, y en su caso, presentar por escrito las opiniones y sugerencias que estime pertinentes.

Asimismo, el proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, en horario de oficina de 8:30 a 14:00 horas.